

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5636 / 2808

Novales Orús, Juan José

Torralba de Aragón

1941 - 1943



2808

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

n.º 155 Audiencia Provincial
Huesca

Expediente núm. 2808

contra JUAN JOSE NOVALES OBUS

de Torralba de Aragón (HUESCA)

Juez Instructor Provincial de Huesca

Se inició el expediente en 21 de diciembre de 1940.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19

ACUERDO.—Zaragoza *veintiseis* de *diciembre* de mil novecientos cuarenta

Señores
Ga. Santandreu
Martin
Ferrande

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad politica, con arreglo a la Ley de 9 de Febrero de 1939, D. Juan José Novalés Orús, propietario, vecino de Torralba de Aragón, actualmente huído a Francia

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del articulo 26, en relación con el apartado III del articulo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad politica, contra el mencionado presunto responsable politico, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el articulo 44 y concordantes del Capitulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial de *Jhuesca* con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dése parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Politicas, conforme determina el expresado articulo 44.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma N/ el Sr. Presidente de que certifico:

Ga. Santandreu *Litador*

DILIGENCIA.—En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:



Birgoune. Bon esta festa se remite foto al P. de la Penadit.
Huerne min titul de P. de la Penadit de mil momentos
suavista y tal, en ti fier.

Juan

Soluciones

212



RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE HUESCA

Expediente núm. 2.708

Año 1.941.

Registro entrada núm. 1.018

CONTRA

JUAN JOSE ROVALES ORUS.

Torralba de Aragón.

Se inició el 10 de enero de 1941

Remitido al Tribunal Regional el de de 194

Juez: *D. Norberto Asín Iriarte*

Secretario: *D. Isidro Alvarez Iglesias*



41
¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO!



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE
ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Por estimarse es de la competencia de este Tribunal, remito a V. S. testimonio literal de información relativa a D. JUAN JOSÉ NOVALES CRÍS propietario, vecino de Torralba de Aragón, actualmente huido a Francia.

Expediente n.º 2708

con copia del acuerdo dictado por este Tribunal, para que proceda a instruir con toda actividad el expediente prevenido en el artículo 44 y sus concordantes del Capítulo III de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

De la presente y documentación que se acompaña, me acusará recibo.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Zaragoza 23 de diciembre de 1940.



J. Guzmán

Sr. JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL DE Huesca

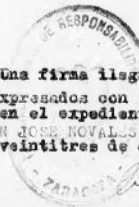
5
15
DON CRISTOBAL BUÑUEL ZAERA, SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA.

CERTIFICO: Que en poder de este Tribunal obra el informe denuncia emitido por la Alcaldía Nacional de Terralba de Aragón, que entre otros particulares contiene los siguientes:
"Alcaldía Nacional de Terralba de Aragón.- Adjunto tengo a bien remitir a la respetable autoridad de V.S. la relación de los vecinos de ésta incurso en la Ley de Responsabilidades Políticas, les que se hallan en ésta como asimismo los suscritos.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Terralba de Aragón a 15 de Julio de 1940.- El Alcalde.- Miguel Mendosa.- Rubricado.- Hay un sello que dice: Ayuntamiento de Terralba de Aragón.- Al pié.- M. I. S. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza....."

JUAN JOSE NOVALES CRUS: Miembro del comité, se halla en Francia, su patrimonio es de 15.000 pesetas, tiene a su cargo a su amiguita que se halla en esta de Terralba de Aragón.

Miguel Mendosa.- Evaristo Abril.- Una firma ilegible.- Rubricados....."

CONCUERDAN los particulares expresados con el original al que me refiero y para que sirva de cabeza en el expediente que por orden de este Tribunal se inicia contra JUAN JOSE NOVALES CRUS expido la presente en Zaragoza a veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta.



ACUERDO.—Zaragoza veintitres de diciembre de mil nove-
oientos cuarenta

Señores

G^a. Santandreu
Martin
Ferrando

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad politica, con arreglo a la

Ley de 9 de Febrero de 1939, D. Juan José Ferreras Oña, pro-
prietario, vecino de Barrion de Aragón, actualmente huido a
Francia

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del articulo 26, en relación con el apartado III del articulo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad politica, contra el mencionado presunto responsable politico, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el articulo 44 y concordantes del Capitulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial de Jhuerca con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dese parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Politicas, conforme determina el expresado articulo 44.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma
M/ el Sr. Presidente de que certifico: G^a. Santandreu.- Cristobal
Bunuel Rubricacion.



Es copia
El Secretario

[Handwritten signature]



PROVIDENCIA

En Huesca a *dos* del *mes* *de Enero* ⁷
de mil novecientos *veinte y uno* ⁴

Juez

Sr. *Vidal*

Asim

Por recibido la orden de proceder del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, únase con antelación conjuntamente con los documentos que acompaña y acútese recibo a la Superioridad.

Citese al inculcado *Juan José elvales Casco* bajo los apercibimientos legales para el próximo día de _____ a las _____ horas, interesándose informes urgentes del Alcalde, Jefe local de FET y de las JONS, Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil, del pueblo de su vecindad, sobre los extremos a que se refiere la norma segunda del artículo 48 de la ley de 9 de Febrero de 1939.

Lo proveyo y firma S. S. doy fe

Munoz
Salvador
este

Diligencia.—En el mismo día se acusa recibo al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se cursan oficios al Alcalde, Jefe local de FET y de las JONS, Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil interesando informes del inculcado y se cita a éste bajo los apercibimientos legales. Doy fe

Salvador



En cumplimiento a su escrito de fecha 16 del actual, en el que interesa informes político-sociales del vecino de Corralba de Aragón de esta demarcación, JUAN JOSE NOVALES ORUS, tengo el honor de participar a la respetada Autoridad de V.S.

1º.- Era de ideas izquierdistas ignorando si pertenecía a partido, pero sí hacía propaganda en conversaciones particulares con sus amistades.-

2º.- En las últimas elecciones, votó al radical socialista.-

3º.- Se opuso al Movimiento desde el primer momento organizando los servicios de guardia y de otra índole en la localidad.- Formó parte del comité siendo su actuación destacada firmó la sentencia de muerte del vecino Lázaro Corracilla Pociello que fué ejecutado y ordenó el secuestro de varias casas de derechas.-

4º.- Se encuentra en el extranjero desde la liberación de Cataluña.-

5º.- Conducta, mala.

6º.- Perteneció a la clase baja de la localidad.- Valor global de sus bienes sobre unas 15.000 pesetas, no tiene ninguna persona a su cargo y se encuentra en el extranjero Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 19 de Enero de 1.941

El Comandante del Puerto

[Firma manuscrita]

Señor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas

U. C. F. H. U.

1018

En cumplimiento de un circular del 16 del corriente en la que se me pide informes personales y políticos recienales de Juan José Novales Orta bornimo

- 1^o punto: isquierdas. Hacia propaganda en conversaciones particulares
- 2^o " : al radical socialista
- 8 " : se agnos al movimiento contribuyendo a organizar los servicios en el pueblo, formo parte del comité que sentencio a muerte a personas, y ordeno el saqueo de varias casas
- 9^a " : en el extranjero donde se libero la latencia

11 " : regular

12 " : baja; llamas 15 mil pesetas; muy extranjero

Dios grande a V. S. muchos años
Lombardo de A. 21 enero de 1941 El paimo

Juan Novales



Por el responsable de los politicos
Hueso

1078

10 5



N.

Ayuntamiento Nacional

TORRALBA DE ARAGON

Núm. _____



Por recibido su comunicacion de fecha 15 del actual por la que me pide infor-
mas del vecino de esta JUAN JOSE
NOVALS ORUS debo manifestarle lo
siguiente.

1º Es amante de las inquietas sin per-
y encor a partido alguno. Hacia propagan-
da para las mismas en conversaciones par-
ticulares.

2º Voto al Radical Socialista

3º Se opuso al movimiento organizando los
servicios en la localidad, formo par-
te del Comite con actuacion desta-
cada y sentenciando a muerte a perso-
nas. Firmo la sentencia de Lazaro de
Brecilla Pociello que lo fusilaron
y ordeno el saqueo de varias casas.

4º Se encuentra en el extranjero des-
de la liberacion de Cataluna y hasta
la actualidad.

5º La conducta mala.

6º Su clase de la baja. sus bienes cal-
culados en unas 15-000 pts. se halla
en el extranjero.

7º Lo que le comunico para su conoci-
miento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años
Torralba de Aragon a 24 de Enero de
1941

el Alcalde

Miguel Muñoz Cupe



1018
Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

JEFATURA PROVINCIAL DE HUESCA

DELEGACION

de

Ref. Exp. núm. _____

Reg. Sal. núm. 3333

INFORMACION.

Obj. - INFORMACION. -

En contestación a su att. comunicación, por la que solicita informes referentes a JUAN JOSE ROVALES CRUS, tengo el honor de comunicar a V.S. lo siguiente:

1.º.-Era amante de las izquierdas, sin estar afiliado a partido alguno; se distinguía en propaganda a favor de las mismas en sus conversaciones.

2.º.-Votó al nacional socialista.

3.º.-Se opuso al Movimiento Nacional, organizando servicios en la localidad, formando parte del Comité con actuación destacada y sentenciando a muerte a personas. Firmó la sentencia de Lázaro Torrecilla que lo fusilaron; igualmente saqueó varias casas.

4.º.-Se halla en el extranjero desde la liberación de Cataluña.

5.º.-Su conducta mala.

6.º.-Pertenece a la clase baja de la localidad y sus bienes se calculan en un valor de unas 15.000 Pesetas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Huesca, 27 de Mayo de 1.941.

EL SECRETARIO PROVINCIAL,

V. S. S.
JEF. PROVINCIAL



1.º. V. S. S. INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLIATICAS
HUESCA.

Auto.—En Huesca a diez y ocho de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Resultando.—Que de las diligencias practicadas existen indicios racionales para suponer que Juan José Paredes Orús es responsable político.

Considerando.—Que los hechos relacionados pudieran estimarse por ahora y sin perjuicio como incurso en el apartado del art. 4.º de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, imputables al inculcado.

Considerando.—Que a tenor de lo preceptuado en el art. 45 de la indicada Ley, tan pronto como aparezcan algún indicio racional de responsabilidad para el inculcado, mandará el Sr. Juez al Boletín Oficial del Estado y la Provincia un anuncio de incoación de expediente.

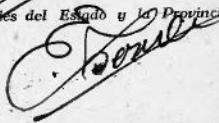
Remítase a los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia el anuncio que se refiere el art. 45 antes mencionado con los datos consignados en el artículo 46, y verificada que sea la publicación, extiéndase por el Secretario la diligencia a que alude el párrafo 2.º del artículo 48 de la referida Ley.

Así lo manda y firma el Sr. Juez, D. Norberto Asín Iriarte, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Munira



Diligencia.—Seguidamente se remite a los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia de lo que yo, el Secretario, doy fe.



1.117

BANCO DE ARAGÓN
ZARAGOZA

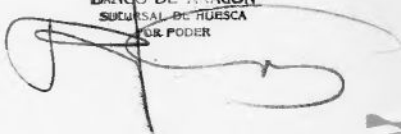
de de 193

136

En virtud de lo publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número 143 de fecha 25 de junio de 1.941, venimos en manifestar a V.S. que de los nombres que figuran en la relación de dicha publicación, aparece:

~~JUAN JOSÉ NOVALES ORUS, que es titular inmatriculado con Daniel Novales Orus, de la libreta de ahorro de este Establecimiento, bajo el número 66593, con saldo al día de la fecha de Ptas. 23,91 (veintitres pesetas con 91).~~
Dios guarde a V.S. muchos años
Huesca a 11 de julio 1.941

BANCO DE ARAGÓN
SUCURSAL DE HUESCA
POR PODER



Sr. Juez del Especial de Responsabilidades Políticas.

HUESCA

XIX

DILIGENCIA

14 / 10
En Huesca a tres de Julio
de mil novecientos cuarenta y uno

Se extiende la presente en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez para hacer constar que el anuncio de incoación del expediente de Responsabilidades Políticas a que se contraen las presentes diligencias, se insertó en el núm. 183 del "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 2 de corrientes y en el número 143 del "Boletín Oficial" de la provincia, perteneciente al día 25 de Junio del año en curso.

Dev fe.



XIX

DILIGENCIA.- En Huesca a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

De orden de S.S. se usa los informes de las Autoridades, y se cursa carta-orden al Juez Municipal del pueblo del expediente, para que reciba declaración testimonial, practique tasación de bienes y acredite los datos de familia oportunos. Doy fe

Juan José

Expte N° 1.018



Sr. Juez Municipal de FORRIERA DE ARAGON

0-0-0-0-0-0-0-0-0-0

Recibir declaración a tres vecinos de reconocida solvencia moral y afeos al movimiento, a tenor del siguiente interrogatorio.

- 1º Generales de la Ley.
- 2º Si con anterioridad al M.N. era de ideas izquierdistas, y estaba afiliado, y si hacía propaganda en que consistía esta.
- 3º Si voto a las izquierdas en las últimas elecciones.
- 4º Si formo parte del Comité, sentenciando a muerte a personas de derechas, entre las que se encontraba Lazaro Torrecilla que fué fusilado; ordeno el saqueo de varias personas de derechas, y organizo los servicios de guardias.
- 5º Si les costa que el inculpado se encuentra en ignorado paradero, en la actualidad.

El Sr. Juez hará cuantas preguntas crea convenientes para el mejor esclarecimiento de los hechos.

Por acuerdo de hoy dictado en el expediente de responsabilidades políticas que se instruye contra JUAN JOSE NOVALES CRUS he acordado dirigir a V. la presente para que practique en el PLAZO UNICO DE SIETE DIAS, y sin lugar a reiteración las diligencias que mas abajo se indican, devolviendolas a este Juzgado junto con la presente una vez efectuadas.
Huesca a 4 de Mayo de 1942
El Juez Instructor Provincial

Munilla



Expte N° _____

>P.13

Designafe Vd. tres vecinos.- que si lo estima oportuno pueden ser los mismos que presten declaración en la presente carta-orden.- quienes tasarán los bienes PERTENECIENTES al inculpado, basándose, en el valor que hoy tendrían en venta los mismos, expresando si son RUSTICOS, Urbanos, o riqueza PECUARIA, y indicando al final el valor global de cada clase, en pesetas.

.....

16 18
OTROS DATOS QUE INTERESAN SOBRE LOS CUALES INFORMARÁ EL SR. JUEZ.

- 1º.- Si el encartado a que se refiere la presente carta orden está CASADO O SOLTERO, en su caso nombre de los HIJOS QUE VIVAN CON LOS PADRES O BAJO SU AUTORIDAD, con expresión de EDAD (1) FRECUENCIA (2) CASA DONDE TRABAJA (3) DIAS QUE TRABAJA AL AÑO (4) Y JORNAL O SUELDO DE SU CASA (5)
- 2º.- Si está casado se expresará si la ESPOSA gana algún sueldo o jornal y a cuanto asciende este.

.....

ACLARACIONES A LA CLASADA;

(1).- No se mencionaran los HIJOS QUE VIVAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS PADRES pero si aquellos que se hallen en filas, cércel, etc.

(2).- Si los hijos son menores de 14 años no se mencionaran lo referente a profesión, casa y jornal. Ya que a esa edad les está prohibido trabajar por la legislación.

(3).- Se dirá si trabaja en su casa, o en casa ajena o si está en paro forzoso.

(4).- Si va a jornal se dirá si es fijo o eventual y en este último caso, días que trabaje al año. Si trabaja en su casa se expresará si tiene ocupación para todo el año o sólo para cierto tiempo, expresando este en días.

(5).- Si trabaja en su casa se dirá el jornal o sueldo que ganaría si lo hiciera por cuenta de otro.

.....

- 1.º - El encuestado a que se refiere la presente carta orden este trabajo o estudio, en su caso nombre de los hijos que vive con los padres o uno de ellos, con expresión de edad (1) profesión (2) casa donde trabaja (3) días que trabaja al día (4) y total o número de días (5)
- 2.º - Si está o ha estado en la fuerza armada o en un trabajo o jornal y a cuánto ascienda este.

.....

- AGENCIACIONES A LA FUERZA ARMADA
- (1) - No se mencionan los hijos que vive en la casa pero si se mencionan los hijos que viven en otros lugares, etc.
- (2) - Si los hijos son menores de 14 años se mencionan la profesión o profesión, casa y jornal. Ya que a partir de los 14 años se prohíbe trabajar por la legislación.
- (3) - Señalar si trabaja en su casa o en otra casa o si está en otra parte, etc.
- (4) - Si va a jornal se dice si es fijo o eventual y en qué tiempo, días que trabaja al día, si trabaja en su casa se expresa si tiene embargo para todo el día o sólo para cierto tiempo, expresando este en días.
- (5) - Si trabaja en su casa se dice si jornal o algún otro género si lo quiere por cuenta de otro.

.....



Providencia del Juez
Sr. Torrecilla Pociello

Torraiba de Aragon a seis de marzo de mil novecien-
tos cuarenta y dos. Por recibida ante este Juzgado mu-
nicipal la presente carta orden del expediente do que
enumera el expediente arriba referido Juan Jose no-
vales Arus. procedente a su cumplimiento
y para el veria a siete citase a tres vecinos de esta
localidad de prueba adhesion a nuestra causa y de
reconocida solvencia para que aporten cuantos datos se
enumera en dicha carta orden y una vez cumplimentada
debidamente se devolva a su procedencia en el plazo que
en dicha carta orden se interesa.



Así lo dijo ante mí el Sr. Juez municipal de lo que
el Secretario del Juzgado certifico/
Torraiba de Aragon a la fecha arriba indicada.

Juan Jose Torrecilla

[Handwritten signature]

NOTIFICACION.

Yo el Secretario de este Juzgado municipal me persone
en la casa de los vecinos de esta poblacion que se cita en
el dorso a los que cito en forma legal de quedar entorados
firman de lo que certifico.

Jose M^a Calvo Garin.
Pascual Bolea Bolea
Pedro Alcubierre Gabarre.

[Handwritten signature]

Pascual Bolea

Comparecencia del vecino)
Pedro Alcubierre Gabarre.)

En Torraiba de Aragon a seis de marzo de mil
novecientos cuarenta y dos; ante el Sr. Juez municipal asis-
tido de mí el Secretario comparece el vecino notado al mar-
gen mayor de edad casado lavrador el cual ha sido debidamente
juramentado por el Sr. Juez municipal a decir la verdad de
cuanto supiere y fue preguntado del expediente de Juan
Jose Novales Arus por responsabilidades politicas de la esca-
la cual manifiesta:

- 1^a Que no es pariente de expedientado por lo que no le
comprende ninguna de las generales de la Ley.
 - 2^a Que con anterioridad al G.M.A. desconoce si estaba
afiliado a partido politico alguno pero que lo confiere
ra de izquierdas.
 - 3^a Dice el declarante que voto el encartado en las ulti-
mas elecciones para las izquierdas.
 - 4^a Dice ser el rto el declarante que no puede asegurar
si era del comite por hallarse el declarante encerrado pero
que supone que si que lo fue. Que tomo parte en el saqueo
de varias casas de esta y que fue el organizador de las guar-
dias de esta poblacion
 - 5^a Dice el declarante que desconoce el paradero de este por
lo que lo supone de paradero ignorado.
- Que notiene nada mas que decir y leida que le ha sido es-

ta su declaración la halla conforme y la firma ante el Sr. Juez de lo que yo el Secretario certifico. el declarante.



Pedro Anulero

[Signature]

Comparecencia del vecino) Rasual Bolea Bolea

Acto continuo comparece el vecino anotado al margen mayor de edad de esta vecindad el cual ha sido citado por el Sr. Juez municipal para que manifieste cuanto sepa del expedientado Juan Jose Novales Orus y manifiesta.

1ª No comprenderle las generales de la Ley.
2ª Dice el declarante que con anterioridad al G.M.M. el expedientado pertenecía a las izquierdas el cual se hallaba afiliado ~~es bien~~ a la U.G.I. habiendo propagado en favor de los mismos.
3ª Dice el declarante que el expedientado voto en las ultimas elecciones la candidatura de las izquierdas.

4ª Dice el declarante que desconoce el forro parte del comite cuando se sentencio a Lazaro Torrecilla comosi mismo si organizo los servicios de guardia.

5ª Dice el declarante que le consta que se halla en la actualidad en ignorado paradero.

Que no tiene nada mas que decir y leida que le ha sido esta su declaración la halla conforme y la firma ante el Sr. Juez de lo que yo el Secretario certifico.



Juan José Novales Orus

Rasual Bolea

Comparecencia del vecino) Jose María Calvo Garin.

Acto continuo comparece ante el Sr. Alcalde de mi el secretario que actua el vecino anotado la margen mayor de edad de esta vecindad al que se ha dado lectura de la carta orden objeto de estas diligencias y enterado de su contenido manifiesta.

1ª No comprenderle las generales de la Ley.
2ª Dice el declarante que con anterioridad al G.M.M. el expedientado era de ideas izquierdistas y que no sabe si estaba afiliado y que era un gran propagandista en favor de los mismos.
3ª Dice ser leierato el declarante que voto a las izquierdas en las ultimas elecciones.

4ª Dice el declarante que forro parte del comite y desconoce si firmo la sentecia de Lazaro Torrecilla y que tomo parte activa en el saqueo de las casas de derechos de esta poblacion entre ellas la del propio declarante.

5ª Que en la actualidad se halla en ignorado paradero. Que no tiene nada mas que decir y leida que le ha sido esta su declaración la halla conforme y la firma ante el Sr. Juez de lo que yo el Secretario certifico.

Juan José Novales Orus

Jose M. Calvo

Acta de peritacion.

En orralba de Aragon a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y dos. Ante el Sr. Juez municipal asistido de mi el Secretario que actua comparecen los vecinos anotados al margen mayores de edad de esta vecindad los cuales han peritado los bienes que posee el expedientado Juan Jose Novales Orus y manifiestan que no se le reconocen bienes de ninguna clase.

Leida que ha sido esta su declaración la hallan conforme y la firman ante el Sr. Juez municipal de lo que yo el Secretario certifico.

Juan José Novales Orus

Jacinto Puyos

Baldomero Mastaus

Jose M. Calvo

Informe del Sr. Juez Torrecilla (ocio)

El Sr. Juez municipal hace constar que de los datos que se han podido adquirir el expedientado Juan Jose Novales Orus es soltero y no tiene persona alguna a su cargo.

Juan José Novales Orus

[Signature]

Diligencia - Suena 23 de Abril de 1942

De orden de J. L. quedan unidas las pro
sentas diligencias a los autos de su rama. D. J. J.

J. L. J.

19

18

PROVIDENCIA JUEZ

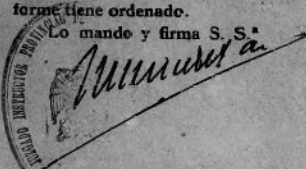
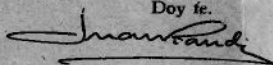
SEÑOR ASIN . . .

Huesca, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos

Vista la Ley de 19 de Febrero último y normas complementarias del Tribunal Nacional de esta Jurisdicción, procédase dentro del plazo reglamentario a hacer entrega del presente procedimiento al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, acompañado de duplicada relación de la que un tercer ejemplar deberá ser suscrito por la citada Autoridad para la debida constancia en este juzgado y un cuatro ejemplar en donde conste la entrega y el recibí suscrito por el que provee y la Autoridad receptora, remítase al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional conforme tiene ordenado.

Lo mando y firma S. S.^a

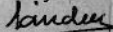
Doy fe.



DILIGENCIA.—En Huesca, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

En el día de la fecha se da cumplimiento a la anterior providencia, haciendo entrega del presente procedimiento compuesto de 12 folios útiles, al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.

Doy fe.



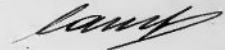
REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

24 FEB. 1942

Recibida nota de responsabilidad política de Juan José Hoyales Orás 20

Expte. n.º 2808 Tribunal de Zaragoza Audiencia de Huesca n.º 155

El Jefe del Registro,



AUTO. - [Huesca veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

Dada cuenta de este expediente y,-----

RESULTANDO que con fecha 10 de enero de 1.941,-- se incoó el presente expediente, para la declaración de responsabilidad política contra el inculpado Juan José Novales Crús, vecino de Torralba de Aragón apareciendo de las diligencias en el mismo practicadas que dicho inculpado posee bienes cuyo valor no excede de quince mil pesetas, no teniendo persona alguna a su cargo.-

CONSIDERANDO que en su consecuencia y atendidas las circunstancias económicas expresadas que concurren en el inculpado, procede que este Juzgado acuerde el sobreseimiento del expediente, como previene el artículo 8.º de la ley de 19 de Febrero de 1942, dando cuenta al Excelentísimo Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento. -

SE SOBRESEE en este expediente instruido contra el inculpado Juan José Novales Crús, vecino de Torralba de Aragón,--- al que se notificará en forma esta resolución, así como al Ilmo. Sr. Fiscal. Y, una vez firme, comuníquese al Excmo. Sr. Gobernador civil y al Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., a efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley invocada; remítase testimonio de ella al Tribunal Nacional y publíquese el edicto oportuno en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, acreditándolo en forma.-----

Así lo manda y firma el señor Juez de Instrucción y de Responsabilidades Políticas de este partido Don Isidro Liras de Sus,----- de que yo el Secretario doy fe. =

Tirafiers

Luis de Liras

Diligencia. / Con la misma fecha se cumple lo acordado en el auto anterior, doy fe. =

Liras

Notificación al Ilmo. Sr. Fiscal. En el mismo día, yo Secretario teniente a mi y re-
sencia en su despacho, al Ilmo. Señor Fiscal de la
audiencia Provincial, le notifico por lectura íntegra y entrega de co-
pia literal, autorizada por mí, con expresión del asunto en que recaó,
el contenido del auto anterior y notificado y enterado firmo, co, 16.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia. Acredito que en el día de hoy, siendo firmo el auto ante-
rior se explicen los efectos, edictos y testimonio en el sobreseído, co,
16. Huesca numero de auto de 1944. -

[Handwritten signature]



Falange Española Tradicionalista y de las JONS.



DELEGACION PROVINCIAL DE
INFORMACION E INVESTIGACION

HUESCA

Departamento SECRETARIA.

Número 6731

MARGEN QUE SE CITA:

JUAN JOSE NOVALES CRUS

Vecino de Torralba de
Aragón.

Expte. nº 212

VP BR
EL JEFE PROVINCIAL P.O.

ILMO. SR. JUEZ DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

- H U E S C A -

SALIDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

11 19

ILMO. SR.

Acuso recibo a su attº comu-
cado, fechado el 26 de Julio
ppdo., recibidº en el día de hoy
por el que me comunica resolució
recaida en el expediente inco-
do contra el individuo anotado
al margen.-

Dios guarde a V.S. muchos años
Por Dios, España y su Revolució
Nacional-sindicalista.

EL SECRETARIO PROVINCIAL ACCTA

[Handwritten signature]



ESTADO ESPAÑOL

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE HUESCA

Negociado ORDEN PUBLICO

Número 8332

23
20

Ilmo. Sr.:

Por el presente, tengo el honor de acusar recibo a V. I. de su escrito en el que me comunicaba haber sido sobreseído el expediente anotado al margen, instruído por responsabilidades políticas contra el encartado que también al margen se expresa.

Expte. n.º 212

contra

Juan José Novales
Vizca

vecino de Tomalba de Aragón Huesca, 14 de Agosto
de 1943

Por Dios, España y su Revolución
Nacional-Sindicalista.

EL GOBERNADOR CIVIL,

F. D.
El Secretario de *Bierno. uetal*



[Firma manuscrita]

Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de

Huesca

NOTA.—Al contestar, indíquese número y Negociado.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO DE HUESCA.-

647

24 12

De orden del Señor Juez

de instrucción libro a V. la presente a fin de que se haga saber al inculpado que se anota al margen y en caso de ausencia al periente más próximo del mismo, que por auto de esta fecha ha sido sobrescrito el expediente, se dió con tra aquel para aclaración de responsabilidad política, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8º de la ley de 19 de febrero de 1.942.

Sírvase V. devolver la presente cumplimentada.

Dios guarde a V. muchos años.
Huesca 26 de Julio de 1.943.

El Secretario intº.

Trigueros

Expte. nº 212

-Contra-

JUAN-JOSÉ NOVALES ORUS.

vecino de TORRALBA DE ARAGON.-

Se hará constar la fecha y lugar de su nacimiento y / nombres de sus padres.-



Señor Juez municipal de

TORRALBA DE ARAGON.-

Teodora Cruz Pascual

PROVINCIA.- Torralba de Aragon a veintidos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. Por recibida la presente Carta Orden dese cumplimiento a cuanto en la misma se ordena, y hecho que sea en forma legal, devuelvase a su procedencia por el conducto recibido.

Lo manifiesta y firma el Sr. Jefe municipal D/ Francisco Pociello Pociello de qu certificado.



El Jefe municipal
Francisco Pociello

El Jefe municipal
[Signature]

NOTIFICACION.- Seguidamente se da cumplimiento a cuanto ordena la anterior providencia. Doy fe.

NOTIFICACION.- Torralba de Aragon a veintitres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. Teniendo ante mi presencia en el local de este Juzgado municipal a la vecina de esta localidad Teodora Cruz Pascual, madre del encartado Juan Jose Novales Cruz, le notifiqué el contenido de la providencia anterior pro lectura íntegra, haciéndola saber el sobresimiento del expediente de Reversabilidades Políticas que se tramitaba a su hijo, a que se refiere la precedente Carta Orden, manifestando que nació el día 22 de marzo de 1.902, siendo hijo legítimo de Santiago y Teodora. De enterada estampo la huella digital por no saber firmar de que doy fe.

NOTIFICACION.- Seguidamente se devuelven a su procedencia las presentes diligencias por el conducto recibido. Doy fe.



Videncia Juez }
Señor Liesa.-

Huesca veintiocho de septiembre de mil nove-
cientos cuarenta y tres.-

Los anteriores despachos únanse al expediente de su
razón, a sus efectos.

Lo proveyo / firma SS^o de que doy fé.-

Lies

Luque Oruab

Diligencia./ Acredito que el edicto de sobreseimiento de éste expe-
diente ha sido publicado en el Boletín Oficial de ésta provincia nú-
mero 187 de diez y ocho de agosto último, doy fé.- Huesca fecha an-
terior.

Lies

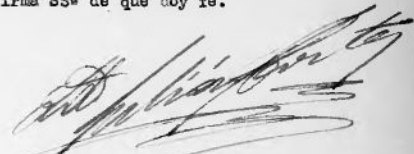
Diligencia) Acordó que el dicho lo solve-
seimient de esta expediente ha sido
publicado en el Boletín Oficial del Es-
tado nº 327 de fecha 13 de noviembre del
corriente año 1912. Huesca 13 de diciembre
de mil novecientos cuarenta y tres.
Rm
Bouab
V

videncia Juez } Huesca seis de diciembre de mil novecientos cua-
Señor Liesa. } renta y tres.

Dada cuenta remítase este expediente a la Superiori-
dad para su archivo, con respetuoso oficio dejándole anotado.

Lo proveyó y firma S.S. de que doy fé.

Seir



Diligencia./ Con la misma fecha se cumple lo acordado en la ante-
rior providencia, doy fé.-



RESPONSABILIDADES POLITICAS

Ilmo. Señor.

JUZGADO DE HUESCA.-

155

Nº Audiencia: 2708

Nº Juzgado: 212

-Contre-

*Inau José Morales Orús
de Jonabes*

Tengo el honor de remitir a V.I. para su archivo, compuesto de 22 folios, el expediente instruido en este Juzgado con los numeros 3 contra el inculpado que se anota al margen, en el que se dictó auto de sobreseimiento por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º de la ley de 19 de febrero de 1.942.

Ruego a V.I., si a bien lo tiene se digna acusar recibo para su constancia en este Juzgado.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Huesca *17 de Julio de 1943.*

el Juez de Instrucción

Ludovic

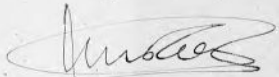


Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia Provincial.




D.5.265.829 *

Diligencia.- Doy cuenta a la Sala de la anterior comunicaci3n. Huesca a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Certifico.

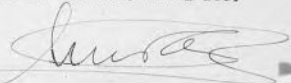


Providencia.- F.S. Pintado De Castro Cano -----	Huesca a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Dada cuenta; únase a su rollo, acócese recibo al Juzgado remitente, registrese en el libro correspondiente, y remítase la ficha al Registro de Responsables Políticos.
--	---

Lo acordaron los Srs. del margen y firma el Sr. Presidente de que certifico.



Diligencia.- Con la misma fecha se cumple lo mandado. Certifico.



CERTIFICACIÓN

Al Sr. Oñal

legitimamente

notificué debidamente a l

Sr. Oñal la presente

ante él, por lectura íntegra y entrega de copia literal;

firma de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

DIRECCION: Recibida nota de responsabilidad politica de Juan Jos^e Noval^es Ord^s 3^o

ENTRADA 21 L. M. Expte. n.º 212 del Juzgado de Huesca Audiencia de Huesca n.º 155

El Jefe del Registro.

[Handwritten Signature]

Registro Control Responsables POLITICOS

videncia del Magistrado) Huesca, veintitres de Mayo de mil novecien-
) Juez Sr. Diaz-Aguado.) tos sesenta.

Habiéndose enviado el presente expediente por la Superioridad para su archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo mandó y firma SS^{ta}. Doy fé.

E/.

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

iligencia. El mismo día se cumple lo acordado. Doy fé.

[Handwritten Signature]

